RECTIFICACIÓN AL ACUERDO DE INICIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE 32 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN LA PROVINCIA DE JAÉN.

Número de Expediente: 17 CISJUFI/2024 – CONTR 2024 724884

En relación con el acuerdo de inicio de fecha 17 de julio de 2024, relativo a la contratación de la prestación del servicio de 32 plazas de acogimiento residencial básico para menores que se encuentren bajo la protección de la administración de la Junta de Andalucía, en la provincia de Jaén., se recitifica error de cálculo, relativo al importe del IVA que resulta aplicable al presupuesto base de licitación, y, por tanto, modificando el presupuesto base de licitación IVA incluido, quedando:

Presupuesto Base de Licitación sin IVA: 1.582.947,84€
Importe del IVA: 158.294,78 € (10%)
Presupuesto Base de Licitación con IVA: 1.741.242,62 €

Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 13/2020, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021); con el fin de iniciar la tramitación del expediente CONTR 2024 724884, de prestación del servicio de 32 plazas correspondientes al Programa de Acogimiento Residencial básico, bajo el nuevo modelo protección integrado en la línea C22.I2 Plan de Modernización de los Servicios Sociales, financiado con fondos europeos, para menores que se encuentren bajo la protección de la administración de la Junta de Andalucía, en la provincia de Jaén.

LA DELEGADA TERRITORIAL